



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADA POR RICARDO MENDOZA RAMÍREZ Y OTROS CONTRA JOSÉ WILFREDO CASTRO ORTÍZ Y OTROS RADICACIÓN No.2020-00208-00.-

Respecto a la manifestación de la parte actora sobre el fallecimiento del demandante Ricardo Mendoza Ramírez ocurrido el 24 de enero de 2023, el cual se allega el registro civil de defunción con indicativo serial 10332159, **se requiere** a la apoderada Claudia Marcela Mendoza Mendoza, para que indique si se ha dado inicio o no a la sucesión o qué personas pueden ser sucesoras del señor Ricardo Mendoza Ramírez, para lo cual deberá acreditar su parentesco, a fin de determinar sobre la sucesión procesal conforme al artículo 68 del Código General del Proceso. **Ofíciense.**

Cumplido lo anterior, se procederá a continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea2513f9bb157a783de75388659e9e8e71cdc48d1a270e0cf1de8776a2146cf**

Documento generado en 20/02/2023 06:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>